



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSIÓN



**REPARACIÓN
HISTÓRICA
DE LOS PUEBLOS**
A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR

PROGRAMA “APOYO A DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 2017 (MUNICIPIO DE JUCHITÁN)”

EJERCICIO FISCAL 2023

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, de conformidad con el numeral 4.1 de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de agosto de 2023 y en cumplimiento a la referida normatividad para el ejercicio fiscal 2023

CONVOCA

A las personas damnificadas por el sismo del 2017 del municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, registradas en el Padrón y que no han sido beneficiadas con programas y acciones en materia de vivienda, y reúnan las siguientes características y/o requisitos:

CARACTERÍSTICAS

- Ser mayor de 18 años de edad;
- Ser persona damnificada por el sismo del 2017 del municipio de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, registrada en el padrón, y
- No haber sido beneficiada con programas o acciones en materia de vivienda.

REQUISITOS

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento de Identificación Oficial vigente: Credencial para votar u otro documento que acredite la identidad, expedido por la autoridad competente.
- Comprobante de domicilio de la vivienda afectada.
- Caratula de estado de cuenta bancaria (con CLABE Interbancaria de 18 dígitos).
- Solicitud de Registro dirigido a la persona titular de la Instancia Normativa (Anexo 2).
- Cuestionario Socioeconómico (Anexo 3) de las personas solicitantes, y
- Las demás que determine la Instancia Ejecutora en caso de ser necesario.

***Deberán presentar original y copia de los documentos, para su cotejo.*

****Los Anexos 2 y 3 serán proporcionados al momento del registro.*

TIPO DE APOYO

Consistirá en un apoyo económico directo, mediante transferencia bancaria, en una sola exhibición en este ejercicio fiscal 2023.

REGISTRO

Las personas interesadas en solicitar su registro, deberán presentar la documentación completa, del 11 de septiembre al 06 de octubre de 2023, en la oficina del Módulo Bienestar de la región del Istmo ubicada en;

Módulo Bienestar Región Istmo

Calle Porfirio Díaz # 50 (entre Av. Oaxaca y Colon), Primera Sección Centro, El Espinal, Oaxaca.

Las solicitudes serán dictaminadas de acuerdo a los criterios de selección y priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa, disponible para su consulta en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/marco-juridico/>

Para mayores informes sobre el Programa, favor de comunicarse al teléfono 951 501 5000 ext. 12512 o en la liga www.oaxaca.gob.mx/sebienti/

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social”

C.D. E.O. LAURA ESTRADA MAURO
SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



Id Registro:

PROGRAMA “APOYO A DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 2017 (MUNICIPIO DE JUCHITÁN)”

Solicitud de Registro

C.D. E.O. Laura Estrada Mauro
Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión.
Presente.

La (el) que suscribe C. _____,

(Nombre(s) completos, primer apellido, segundo apellido)

con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en _____

(Calle, número exterior e interior, colonia)

_____, del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y con número

teléfónico _____, en cumplimiento al numeral **2.6.2.** de las Reglas de operación del

Programa “Apoyo a Damnificados del Sismo del 2017 (Municipio de Juchitán)” para el Ejercicio Fiscal 2023 y por medio de la presente, **bajo protesta de decir verdad manifiesto que:**

- 1.- Deseo solicitar mi incorporación al **Programa “Apoyo a Damnificados del Sismo del 2017 (Municipio de Juchitán)”**, cumpliendo en todo momento lo establecido en las Reglas de Operación Vigentes.
- 2.- No he sido beneficiada (o), con apoyos provenientes de programas y acciones gubernamentales en materia de vivienda, derivado de los daños ocurridos por el sismo acontecido en el año 2017 en la entidad.
- 3.- Toda la información que brindo al programa por medio de la documentación solicitada a través de las Regla de Operación Vigentes, es verídica, fehaciente y apegada a la realidad, expresando el consentimiento de que se integre en el expediente correspondiente.
- 4.- Respetaré la resolución que brinde la instancia ejecutora del **Programa “Apoyo a Damnificados del Sismo del 2017 (Municipio de Juchitán)”** en lo relativo a la selección de las personas beneficiarias del programa en los términos que establecen las Reglas de Operación Vigentes.

RESPETUOSAMENTE

FIRMA O HUELLA DACTILAR DE LA PERSONA SOLICITANTE

EL ESPINAL, OAXACA A ____ DE _____ DE 2023.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detecta que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este programa denúncielo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales”.

Id Registro:

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, utilizarán sus Datos Personales consistentes en: nombre, edad, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, CURP, estado civil y teléfono, única y exclusivamente para fines relacionados con este programa. El tratamiento y publicación en el padrón de beneficiarias de este programa social, se efectuará en el portal electrónico <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta>, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, 18, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 10, 11, 13 fracción II, 17 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y artículo 10 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Si usted desea hacer uso de su Derecho ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad de Datos Personales), puede acudir a las siguientes direcciones:

- Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, ubicada en Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 5 “Porfirio Díaz” nivel 2, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
- Unidad de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), ubicada en Calzada Porfirio Díaz 318 “A”, Colonia Reforma, Oaxaca.

La negativa para el uso de sus Datos Personales para estas finalidades, no podrá ser motivo para no ser persona beneficiaria de este Programa Social.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detecta que alguna persona está haciendo uso indebido de los recursos de este programa denúncielo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o ante la instancia correspondiente en materia de delitos electorales”.

